

LEY Nº 9592

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instituido por la Ley Nacional Nº 25.917.

ARTICULO 2º.- Invítase a los Municipios a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, de conformidad a lo establecido en el artículo 33º de la Ley Nº 25.917.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a dictar las normativas necesarias para la aplicación del Régimen establecido en la Ley Nº 25.917, en el ámbito de los Gobiernos Municipales.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 4 de Noviembre de 2004

PEDRO G. GUASTAVINO
Presidente H. Cámara de Senadores

ORLANDO V. ENGELMANN
Presidente H. Cámara Diputados

SIGRID KUNATH
Secretaria H. Cámara Senadores

ELBIO R. GÓMEZ
Secretario H. Cámara Diputados

Promulgación: 05/11/2004	LEY Nº 9592	Boletín Oficial: 08/11/2004
	DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGISLATIVO	